Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:19/02/2024 - 15:59:20

Ferreñafe 19 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320327772 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº 000068-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 16 de febrero del 2024, registro de expediente N° 320327772-1 y expediente de fecha 13 de febrero del 2024, con registro de expediente N° 320327772-0, quien solicita **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (18 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.23, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00011945-24** del 05 de febrero al 05 de marzo del 2024 (30 días) atendido por el médico Víctor Hugo Pupuche Nevado (Médico CONTROL (MECO) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo- Chiclayo, correspondiente a **Elizabeth Zamora Muñoz**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO Nº 037-2024/UGEL/F/I.E.I.P.N°11035"S.D.S"-PN/D** de fecha 13 de febrero del 2024, el director (e) de la institución educativa N°11035 "Santo Domingo Savio"- Pueblo Nuevo, presenta solicitud de ampliación de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la directora Elizabeth Zamora Muñoz a partir del 05 de febrero del 2024 al 05 de marzo del 2024 (30 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director (e) de la institución educativa N°11035 "Santo Domingo Savio"- Pueblo Nuevo, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional Nº 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000417-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320327772 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, ampliación de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a la profesora cuya referencia se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: ZAMORA MUÑOZ ELIZABETH**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 320327772-0 - 2024
	DNI	: 26675824
	FECHA DE NACIMIENTO	: 04/05/1965
	CARGO	: Directora
	ESCALA MAGISTERIAL	: Quinta
	JORNADA LABORAL	: 40 horas
	NIVEL	: Primaria
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°11035 “Santo Domingo Savio”
	LUGAR	: Pueblo Nuevo
	CITT	: N° A-004-00011945 – 24
	VIGENCIA	: Del 05/02/2024 al 05/03/2024
	TOTAL DE DÍAS	: 30 día
	PERIODO REMUNERADO	: **30 días remunerados por ESSALUD.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 15:59:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  19-02-2024 / 14:21:13
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  19-02-2024 / 11:55:38